

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 053 - 2018 – GR- JUNÍN /GRDS

HUANCAYO 07 MAYO 2018

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Estudio Definitivo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”, con código único N° 362962 elaborado por la CONSORCIO PROYECTE y Estudio Definitivo –Elaborado por el Ing, Electrónico Juan Carlos GAPURA CASTILLO con CIP N°116865 para su conformidad y aprobación y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto; “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”;

Que la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del referido proyecto se realiza por su estado viable de acuerdo al D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Invierte.Pe), el Gobierno Regional de Junín, a través

GRDS	
REG. N°	2665288
EXP. N°	1970441

de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades (Unidad Formuladora), el cual se encuentra identificado con Código Único 362962,

Que, con INFORME N° 010-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 03 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Desarrollo e Igualdad de Oportunidades, Lic. Máximo José Medina Morales remite dicho informe en el cual OPINA FAVORABLEMENTE a la ejecución; después la evaluación del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”**



La Sub Directora Regional de salud, C.D. Saskia Elena Araujo Aguilar remite el EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL RESPECTIVO INFORME DE CONSISTENCIA N° 003-2018-GRJ-DRSJ-OEPE-UICI elaborado por el William Cuba Cano Unidad formuladora de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2017-EF/63.01, Resolución Directoral que aprueba la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01(Directiva para la Ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01 y se procede al Registro de Formato 1 en la fase de ejecución , del proyecto PIP **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”**;

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social. En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución

Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/PR, de fecha 23 de febrero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”; bajo la modalidad de ejecución por contrata, suma alzada en un plazo de 60 días;



RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA, DE LA RED SATIPO -REGION JUNIN”		
UBICACIÓN	: SATIPO, RÍO NEGRO, MAZAMARI, PUERTO OCOPA, POYENI Y VALLE ESMERALDA		
RESPONSABLE	: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL		
FECHA:	: MAYO DEL 2018		
	COMPONENTE	CANTIDAD	COSTO DIRECTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	01	20,000.00
2	AMBULANCIA RURAL TIPO I	07	2,101,400.00
3	AMBULANCIAS PLUVIALES	05	1,441,250.00
4	SUPERVISIÓN	01	32,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.	3,594,650.00
--------------------------	-----	--------------

Son: Tres millones quinientos noventa y cuatro mil, seis cientos cincuenta con 00/00 nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud Junín y demás órganos correspondiente del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



[Signature]
LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
En que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAY 2018

[Signature]
Apo. A. Antonia Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL